

ELIXVRS

Madrid, a 8 de enero de 2020.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente **ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En fecha 27 de diciembre de 2019, la Sociedad ha formalizado en escritura pública la adquisición de dos edificios en Madrid, ambos divididos en propiedad horizontal, por importes (impuestos excluidos) de 5.597.483€ y 5.202.517€, respectivamente.

Estas adquisiciones han sido financiadas con recursos disponibles de la Sociedad.

La superficie total de ambos edificios es de 3.184m² y ambos edificios se encuentran arrendados.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan Gómez-Acebo Saénz de Heredia
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.